



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja Patrimonial - 5400/2020

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Secretario de Extensión -FCM- Méd. Federico V. Prieto, en el que solicita la baja definitiva de los bienes detallados a fs.01, por encontrarse rotos y sin reparación posible;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino (fs.03);
- Lo dispuesto por el Art.52 de la Ley de Contabilidad -Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de los bienes detallados en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita - Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

